



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Julio veinticinco (25) del dos mil veintitrés (2023).

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: JOHN EDUARDO GARCIA VARGAS.
Demandado: AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA.
Radicado: 44-001-31-10-001-002021-00030-00
Asunto: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA.

Vista la nota secretarial que antecede conforme lo solicitado e informado por la apoderada judicial de la parte demandada, el despacho ordena:

-Aplazar la audiencia programada para el día veintiséis (26) de Julio del 2023, a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm), como quiera que no ha podido acceder al archivo digital del dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia.

-Remitase al correo electrónico de la apoderada judicial de la demandada el archivo digital del dictamen practicado por el auxiliar de la justicia DR. ADELCO ARREGOCES.

- Para que se sirva allegar copia del contrato de arrendamiento suscrito por la señora CHARLENE CORDOBA ZABALETA, sobre el inmueble ubicado en la carrea 7D # 33-22 Urbanización Eurare.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito